

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

27689 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 65/13. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Riells y Viabrea). Lugar: Gerona.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"Providencia.- Delegada Instructora: Señora Sebastiá Casado.- En Madrid, a tres de septiembre de dos mil quince.- Dada cuenta; no habiéndose podido practicar la notificación de la Providencia de citación, de fecha 25 de junio de 2015, en plazo suficiente, a pesar de haberse intentado tanto por correo certificado como por medio de la policía local correspondiente, a doña Montserrat Cuscó Bellvehí, a doña Gemma Ferrer Cuscó, a don Albert Ferrer Cuscó (en su condición de herederos de don José Ferrer i Ferrés), para la práctica de la Liquidación Provisional el día 8 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, acuerdo suspender la celebración de la misma, trasladando su práctica a la fecha señalada más abajo y de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a doña Montserrat Cuscó Bellvehí, a doña Gemma Ferrer Cuscó, a don Albert Ferrer Cuscó (en su condición de herederos de don José Ferrer i Ferrés) y a don Jaume Estahón i Pascual, para que asistan por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Representante Legal del Ayuntamiento de Riells y Viabrea y al Ministerio Fiscal para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.- Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.- Dado que don Albert Ferrer Cuscó no ha recogido la correspondiente notificación por los medios que constan en el presente procedimiento, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: Mónica Corchón González.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Albert Ferrer Cuscó (en su condición de heredero de don José Ferrer i Ferrés).

Madrid, 3 de septiembre de 2015.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Mónica Corchón González.

ID: A150039421-1